



EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-16/2023 relativa a la  
“Contratación del servicio de Radiología para la Clínica de Salud Municipal”

ACTO DE FALLO

En San Pedro Garza García, N.L. siendo las 11:30 horas del día 23 de mayo del 2023, de conformidad con el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el artículo 79 de su Reglamento así como los artículos del 195 al 203 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., con la Convocatoria por Licitación Pública Nacional Presencial que se hiciera para este concurso y con las bases del mismo, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Independencia N° 316, Centro de este Municipio, los CC., C.P. Juan Gilberto Espinosa Mata, Coordinador de Auditoría de la Dirección de Auditoría y Control Interno, en representación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia; C. Maria Fernanda Barrón Castillo, Responsable de Compras Especiales y el Ing. Carlos Romanos Salazar, Director de Adquisiciones, con el fin de llevar a cabo el Acto de Fallo, relativo al “Contratación del servicio de Radiología para la Clínica de Salud Municipal”

Acto seguido se procedió a mencionar a los licitantes que participaron en los términos indicados en la convocatoria de la licitación.

- Christus Muguerza Sistemas Hospitalarios S.A. de C.V.
- Swiss Hospital S.A.P.I. de C.V.
- Radiología Especializada Integral S.C.

Enseguida se hace mención de los representantes registrados para este acto.

Se presentaron:

Por la empresa Christus Muguerza Sistemas Hospitalarios S.A. de C.V., el C. Michell Irigoyen Monroy.

A continuación, se procedió a dar lectura de la Notificación del Fallo:

En San Pedro Garza García, Nuevo León a los 23 días del mes de mayo del 2023, vista la Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-16/2023 relativa a la “Contratación del servicio de Radiología para la Clínica de Salud Municipal”



## CONSIDERANDO

1. Primero. - Que a las 11:00 horas del día 16 de mayo del año en curso, se efectuó el acto de presentación de propuestas, donde se procedió a la apertura de las propuestas técnicas, contando con la participación de las empresas **Christus Muguerza Sistemas Hospitalarios S.A. de C.V.**, **Radiología Especializada Integral S.C.**, y **Swiss Hospital S.A.P.I. de C.V.**, obteniendo los siguientes resultados:

Se hizo constar que las empresas **Christus Muguerza Sistemas Hospitalarios S.A. de C.V.** y **Radiología Especializada Integral S.C.**, cumplieron con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso.

Se hizo constar que la empresa **Swiss Hospital S.A.P.I. de C.V.** presentó su propuesta técnica la cual fue revisada de manera cuantitativa, sin embargo, el licitante no cumplió con el requisito solicitado en el punto 8, inciso a) numeral VI) que está al corriente con todas sus obligaciones fiscales, tanto federales, estatales y municipales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y **al artículo 33 BIS del Código Fiscal del Estado de Nuevo León.**

El licitante no cumplió toda vez que no adjuntó el documento de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo emitido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León en el sitio oficial de internet [www.nl.gob.mx](http://www.nl.gob.mx), que establece en el **artículo 33 BIS del Código Fiscal del Estado de Nuevo León**, motivo por el cual se le hizo entrega de su sobre de propuesta económica en ese mismo acto.

2. Segundo. - Que a las 11:00 horas del día 17 de mayo del año en curso, se efectuó el fallo técnico y apertura de propuesta económica, obteniendo los siguientes resultados:

Se procedió a informar el resultado de la revisión cualitativa realizada a las propuestas técnicas a las empresas que acreditaron la revisión cuantitativa, siendo el resultado para el fallo técnico el siguiente:

Se hizo constar que la empresa **Christus Muguerza Sistemas Hospitalarios S.A. de C.V.**, acreditó la etapa técnica en su revisión cualitativa, por lo que acto seguido se procedió a la apertura del sobre que contenía su propuesta económica.

Por lo que respecta la empresa **Christus Muguerza Sistemas Hospitalarios S.A. de C.V.**, presentó su propuesta económica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos establecidos en el punto 8 inciso b, siendo el importe para el Anexo 3. "Cotización", su oferta por la cantidad de **\$155,886.51 (Ciento cincuenta y cinco mil ochocientos ochenta y seis pesos 51/100 M.N.)** I.V.A. incluido.

Se hizo constar que la empresa **Radiología Especializada Integral S.C.**, acreditó la etapa técnica en su revisión cualitativa, por lo que acto seguido se procedió a la apertura del sobre que contenía su propuesta económica.

### ACTO DE FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-16/2023  
"Contratación del servicio de Radiología para la Clínica de Salud Municipal"

Página 2 de 4



Por lo que respecta la empresa **Radiología Especializada Integral S.C.**, presentó su propuesta económica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos establecidos en el punto 8 inciso b, siendo el importe para el Anexo 3. "Cotización", su oferta por la cantidad de **\$2,319,361.00 (Dos millones, doscientos sesenta y ocho mil, ochocientos once pesos 13/100 M.N.)** I.V.A. incluido. Se hace constar que derivado de lo anterior se realizó una revisión cualitativa de la propuesta económica presentada obteniendo el siguiente resultado: Se determinó que la suma de los precios de referencia solicitados en el anexo de cotización es de \$65,350.00 (sesenta y cinco mil trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, por lo que se consideró como propuesta económica final.

## RESULTANDO

1. Primero. - Una vez realizada la evaluación de la propuesta de manera conjunta por la Dirección de Salud Municipal, la Secretaría de contraloría y transparencia y la Dirección de Adquisiciones, se desprende lo siguiente:

Se hace constar que las empresas **Christus Muguerza Sistemas Hospitalarios S.A. de C.V. y Radiología Especializada Integral S.C.**, cumplieron satisfactoriamente de manera cuantitativa y cualitativa con los requisitos establecidos en las bases del presente concurso.

2. Segundo.- Que el día de 22 de mayo del 2023, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 16, fracción III de la Ley y el artículo 39, fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se reunió el Comité de Adquisiciones en su Novena Sesión Ordinaria, quienes escucharon en voz del Director de Adquisiciones, el resultado de las diferentes etapas del presente concurso, emitiendo su opinión favorable con el resultado obtenido.

Considerando lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se emite el siguiente:

## FALLO

**UNICO:** Una vez analizadas las propuestas, los presupuestos, programas y contando con la opinión favorable del Comité de Adquisiciones; se adjudica a favor de la empresa **Radiología Especializada Integral S.C. con R.F.C. REI960607B92**, por mejor precio de referencia de \$65,350.00 (sesenta y cinco mil trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido., con un contrato con monto mínimo de consumo de \$1,280,000.00 (un millón doscientos ochenta mil pesos 00/100 m.n.) y un monto máximo de \$3,200,000.00 (diecisiete millones ciento cuarenta y siete mil setenta y ocho pesos 00/100 m.n.).

Se le informa que deberá cumplir con lo señalado en el punto 19 de las bases del presente concurso y se hace de su conocimiento que el contrato correspondiente se formalizará a más tardar el día 07 de junio del 2023 a las 11:30 horas, en la Dirección de Adquisiciones, ubicada en calle Independencia N° 316 esquina con Corregidora, 4° piso, centro de este municipio; plazo que, previa



determinación de la Dirección podrá ampliarse hasta 30 días hábiles de conformidad con lo establecido en el artículo 264 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, N.L. Así mismo se le informa que deberán presentar la fianza de cumplimiento respectiva a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes al inicio de la vigencia del contrato.

Así lo acuerda y lo firma, su servidor el Ing. Carlos Romanos Salazar, Director de Adquisiciones.

Se hace constar que la presente sesión fue grabada en formato electrónico y la grabación forma parte integral del acta. No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta siendo las 11:44 horas del día 23 de mayo del 2023, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

***Por el Municipio de San Pedro Garza García:***

C.P. Juan Gilberto Espinosa Mata  
Coordinador de Auditoría de la Dirección de Auditoría y Control Interno  
En representación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia

C. Maria Fernanda Barrón Castillo  
Responsable de Compras Especiales

Ing. Carlos Romanos Salazar  
Director de Adquisiciones

***Participantes:***

C. Michell Irigoyen Monroy.  
Christus Muguerza Sistemas Hospitalarios S.A. de C.V.